FE DE ERRATAS

9788410957350 Ley de enjuiciamiento civil 44ª ed

**Por un error de maquetación, El apartado 4 del artículo 19 no es el correcto, la redacción correcta es esta:**

4. Asimismo, las partes podrán solicitar la suspensión del proceso, que será acordada  
por el Letrado de la Administración de Justicia mediante decreto siempre que no perjudique  
al interés general o a tercero y que el plazo de la suspensión no supere los sesenta días.